

**DC**DEPARTMENT of  
HUMAN SERVICES

## ACTUALIZACIONES Y PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ) SOBRE EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS (P-EBT) ANTE LA PANDEMIA DEL DISTRITO DE COLUMBIA (DC)

**Actualización:** Estas preguntas frecuentes contienen la información más actualizada sobre los beneficios P-EBT del DC para el verano de 2021. Si tiene preguntas adicionales, ingrese en [dhs.dc.gov/p-ebt](https://dhs.dc.gov/p-ebt) o comuníquese con el centro de atención de P-EBT al 877-4DC-PEBT (877-432-7328) o TTY: 711, de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:45 p.m.



### 1. ¿QUÉ SON LOS BENEFICIOS P-EBT?

- P-EBT es un beneficio alimenticio federal temporal para familias que tienen niños que son elegibles para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido (FARM, en inglés) bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP, en inglés) pero no pudieron recibir estas comidas debido a la pandemia de COVID-19.

### 2. ¿QUIÉN RECIBIRÁ LOS BENEFICIOS P-EBT DE VERANO?

- Los niños del DC son elegibles para los beneficios P-EBT del verano de 2021 si fueron elegibles para estos beneficios en junio de 2021, independientemente del estado operativo híbrido o virtual de su escuela en junio.
- Los niños del DC también pueden ser elegibles durante el verano si están inscritos en una escuela con el NSLP y solicitan FARM antes del 30 de agosto y están aprobados para el año escolar 2021-2022.
- Los niños que tenían menos de 6 años el 1 de octubre de 2020 son automáticamente elegibles si forman parte de un grupo familiar SNAP.



### 3. SI MIS HIJOS SON ELEGIBLES, ¿CUÁNTO DINERO RECIBIRÁN Y CUÁNDO?

- Cada niño del DC elegible recibirá la tarifa plana aprobada por el gobierno federal de \$375 para el verano.
- Los beneficios para el verano de 2021 se emitirán a finales de septiembre de 2021.

### 4. ¿CÓMO LAS FAMILIAS DEL DISTRITO QUE NO ESTÁN ACTUALMENTE CERTIFICADAS PARA COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO PUEDEN SOLICITAR SER ELEGIBLES PARA LOS BENEFICIOS DE VERANO?

- Los niños del DC que sean elegibles para FARM durante el verano de 2021 también son elegibles para P-EBT de verano. Una escuela debe recibir la solicitud FARM de un niño antes del 30 de agosto de 2021 y luego aprobar la solicitud antes de que el niño pueda ser elegible para los

beneficios P-EBT de verano.

- Las familias con niños que asisten a una escuela de DCPS que administra el programa federal FARM pueden encontrar más información en [dcps.dc.gov/publication/free-and-reduced-priced-meals-farm-application](https://dcps.dc.gov/publication/free-and-reduced-priced-meals-farm-application).
- Las familias que no estén seguras de si su escuela participa en el programa federal FARM deben contactarse con la escuela de sus hijos para averiguar si pueden solicitar los beneficios de este programa. Esto incluye tanto a escuelas públicas como chárter.

## 5. ¿CÓMO PUEDEN ACCEDER A LOS BENEFICIOS P-EBT LOS GRUPOS FAMILIARES QUE YA RECIBEN SNAP O TANF?

- En el caso de los niños de grupos familiares que ya reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, en inglés) o de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, en inglés), los beneficios P-EBT serán cargados de manera automática en la tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) ya existente del grupo familiar. Los beneficiarios del SNAP o TANF no tienen que tomar ninguna medida ni acción para recibirlos.
- Si una familia no tiene la tarjeta emitida inicialmente, puede solicitar una nueva a llamando a FIS, el aliado del Distrito para asuntos de tarjetas EBT, al (888) 304-9167 las 24 horas del día, los 7 días de la semana.



## 6. ¿CÓMO PUEDEN ACCEDER A LOS BENEFICIOS P-EBT AQUELLOS GRUPOS FAMILIARES QUE NO SON BENEFICIARIOS DEL SNAP O TANF?

- Se envían por correo nuevas tarjetas a los niños cuyas familias no reciben SNAP o TANF.
- Para saber cómo activar una nueva tarjeta (o una tarjeta reemitida que nunca se activó) y crear un Número de identificación personal (PIN), vaya a <https://dhs.dc.gov/page/ebt-card-p-ebt-updates>.

## 7. ¿SE NOTIFICARÁ A LOS GRUPOS FAMILIARES CUANDO RECIBAN LOS BENEFICIOS P-EBT?

- Sí. Se enviarán avisos por correo a los grupos familiares que reciban beneficios P-EBT cuando se emita un pago.
- Sí. Se realizarán llamadas automáticas a las familias que tengan los números de teléfono actuales registrados. Además, las familias pueden iniciar sesión [www.ebtedge.com](http://www.ebtedge.com) o descargar la aplicación gratuita EBT Edge desde las tiendas Apple Store o Google Play para consultar sus saldos.

**8. ¿QUÉ PUEDEN COMPRAR LOS GRUPOS FAMILIARES CON SUS BENEFICIOS P-EBT?**

- Los beneficios P-EBT funcionan de la misma manera que los beneficios alimentarios del SNAP. Los grupos familiares que reciban los beneficios P-EBT podrán emplear esos fondos únicamente para la compra de alimentos. El propósito de estos beneficios es otorgar fondos para la compra de alimentos que permitan prepararle a los niños comidas que, por lo habitual, recibían en la escuela.

**9. ¿DÓNDE PUEDO USAR MIS BENEFICIOS P-EBT?**

- Estos beneficios pueden usarse para comprar alimentos en cualquier tienda autorizada por el SNAP. La mayoría de las tiendas tienen carteles que indican que aceptan SNAP o EBT. Las familias pueden consultar la lista de establecimientos autorizados por el SNAP en [fns.usda.gov/snap/retailer-locator](https://fns.usda.gov/snap/retailer-locator).
- También pueden ingresar en [www.ebtedge.com](http://www.ebtedge.com) o descargar la aplicación EBT Edge Mobile de las tiendas Apple Store o Google Play para encontrar establecimientos que acepten las tarjetas EBT.
- Los beneficios P-EBT también pueden ser utilizados para comprar alimentos a domicilio en línea mediante Amazon y Aldi. Para más información, visite: <https://www.amazon.com/snap-ebt/> o [shop.aldi.us/](https://shop.aldi.us/)

**10. ¿LOS BENEFICIOS P-EBT TIENEN QUE SER UTILIZADOS DURANTE EL MES EN QUE SE RECIBAN?**

- No, el dinero puede acumularse de mes a mes.

**11. ¿QUÉ SUCEDE SI UNA TARJETA EBT YA EMITIDA SE PIERDE O SE DAÑA?**

- Llame al 877-4DC-PEBT (877-432-7328) o TTY: 711 de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:45 p.m. (EST).

**12. ¿RECIBIR P-EBT AFECTARÁ LA CONDICIÓN DE "CARGA PÚBLICA" DE UN GRUPO FAMILIAR?**

- No, el uso de los beneficios P-EBT no afecta la condición migratoria de los padres ni los hijos. La regla de carga pública no corresponde para los beneficios P-EBT.

**13. ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?**

- Visite la página del DHS sobre el P-EBT: [dhs.dc.gov/p-ebt](https://dhs.dc.gov/p-ebt).
- Si tiene preguntas sobre casos específicos, llámenos al 877-4DC-PEBT (877-432-7328) o TTY: 711 de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:45 p.m. (EST).



**Los recursos a continuación están disponibles para los grupos familiares que necesiten alimentos de manera inmediata:**

Recursos	Teléfono	Sitio web
Página de Recursos Alimenticios por Coronavirus del DC		<a href="https://coronavirus.dc.gov/food">https://coronavirus.dc.gov/food</a>
Capital Area Food Bank	(202) 644-9800	<a href="https://www.capitalareafoodbank.org/">https://www.capitalareafoodbank.org/</a>
So Others Might Eat (SOME)	(202) 797-8806	<a href="https://www.some.org/">https://www.some.org/</a>
Bread for the City	(202) 265-2400	<a href="https://breadforthecity.org/">https://breadforthecity.org/</a>